

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0541-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 1768-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 31.DIC.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 2190-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 31.DIC.2019, que aceptó la renuncia del estudiante Jaime IBAÑEZ MARTEL, a la Maestría en Educación con mención en Investigación y Docencia Superior; el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico y del Director de Asuntos y Servicios Académicos, emitido mediante Elevación N° 004-2020-UNHEVAL-VRACAD, y el Oficio N° 0012-2020-UNHEVAL-VRACAD-DaySA, respectivamente;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 2190-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 31.DIC.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0149-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; por la Resolución Rectoral N° 0202-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, a partir de las 12:00 m. del día 24 hasta el día 25 de febrero del 2020; y la Resolución Rectoral N° 0204-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 25 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 2190-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 31.DIC.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia del estudiante **Jaime IBAÑEZ MARTEL**, a la Maestría en Educación, con mención en Investigación y Docencia Superior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInvAL-OCI
Transparencia
OCalidad
EPG
DaySA UPA
URCyAA
DIGA
FCE UPG
Archivo



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

SECRETARIA GENERAL
Yersey Karin Figueo Quinonez
SECRETARIA GENERAL